

HMH CARRIER CLINIC

Belle Mead, NJ 08502 (908) 281-1000

Título: Política de asistencia financiera	Capítulos: Fiscal
Autor: Director de Facturación, director de Atención Administrada y vicepresidente/ director de Finanzas	Partes interesadas: <ul style="list-style-type: none">▪ Todo el personal
Fecha de creación: 12/15 Fecha de revisión: 1/18, 4/19, 11/19 Fecha de revisión (T):	5 Páginas
Referencias: Leyes, reglamentos, pautas y políticas federales y estatales	Firma ejecutiva: Vicepresidente y director de Finanzas

INTRODUCCIÓN:

En relación con su misión de promover la salud de la comunidad a la que brinda servicios, y sujeto a la disponibilidad de recursos, HMH Carrier Clinic brindará, de vez en cuando, asistencia financiera en forma de atención y servicios con descuento o gratuitos a pacientes sin cobertura o cuya cobertura no es suficiente, es decir, que no puedan pagar estos servicios de atención médica.¹ Para hacerlo, HMH Carrier Clinic estableció esta Política de asistencia financiera (FAP) para garantizar que la decisión de proporcionar asistencia financiera se base en criterios uniformes y objetivos, y para garantizar que existen procesos y procedimientos para identificar y ayudar a los pacientes que puedan necesitar esa asistencia financiera.

PROPÓSITO:

Informar a los pacientes sobre la disponibilidad de asistencia financiera, brindar una oportunidad para que los pacientes soliciten y califiquen para recibir asistencia financiera y cumplir con la Sección 501(r) del IRC, que incluye, en parte, los siguientes requisitos:

1. mantener una Política de asistencia financiera;
2. comunicar la disponibilidad de recursos al paciente sujeto a esta Política;
3. poner a disposición de los pacientes de forma gratuita toda la documentación relacionada con esta Política;
4. brindar atención médica de emergencia de conformidad con EMTALA;
5. establecer límites en los importes facturados a las personas elegibles para recibir asistencia financiera; y
6. limitar la actividad de cobranzas morosas extraordinarias antes de determinar si una persona reúne los requisitos para recibir asistencia financiera.

¹ Se debe evaluar a los pacientes con cobertura que no puedan cumplir con los requisitos de copago y deducible para determinar si están exentos de estas obligaciones en virtud de la [Política corporativa sobre comercialización directa al consumidor y exención de copagos y deducibles para pacientes.](#)

DEFINICIONES:

- “Asistencia financiera” se refiere a la asistencia financiera que se otorga a pacientes sin cobertura o cuya cobertura no es suficiente, que puedan demostrar dificultades financieras para afrontar el pago de cualquier deducible, copago o saldo no cubierto por los beneficios de la cobertura comercial o gubernamental, en cuyo caso pueden calificar para recibir asistencia financiera en función de los “recursos domésticos disponibles” del paciente en comparación con las pautas federales.
- “Sin cobertura” significa que el paciente no tiene un nivel de cobertura o asistencia de terceros que lo ayude a cumplir con las obligaciones de pago del paciente.
- “Cobertura no suficiente” significa que el paciente tiene algún grado de cobertura o asistencia de terceros, pero aún tiene ciertos gastos a su cargo que pueden exceder las obligaciones financieras del paciente.
- “Recursos domésticos disponibles (AHR)” es la suma de todos los ingresos y bienes adquiridos o mantenidos por el paciente y todos los familiares si el paciente reside con un pariente adulto (es decir, un pariente por consanguinidad, matrimonio o adopción); esos familiares serán parte del grupo doméstico del paciente, y los ingresos y activos de esos familiares, además de los ingresos y activos del paciente, se incluirán en la determinación del total de AHR, independientemente de si se reclama o no que el paciente depende de las declaraciones de impuestos de esos familiares. En el formulario de Solicitud de asistencia financiera, se describen más detalles sobre las categorías financieras mencionadas en este documento.

POLÍTICA:

1. Aviso de disponibilidad de asistencia financiera: HMH Carrier Clinic proporciona acceso a asistencia financiera a los pacientes, sujeto a condiciones y recursos financieros personales específicos. Se informará a todos los pacientes sobre la disponibilidad de asistencia financiera. Esto se logra por medio de letreros en todo el campus de la clínica e información pertinente en el sitio web de HMH Carrier Clinic; y durante el proceso de admisión o antes del alta, el Resumen en lenguaje sencillo (PLS) de esta Política se proporciona al paciente, a la familia o al garante, según sea posible.

Si después de la admisión, el paciente, la familia o el garante desean obtener más información, pueden obtener una copia de la Política de asistencia financiera o del formulario de Solicitud de asistencia financiera al ponerse en contacto con un representante de Servicio al Paciente o con un representante del Departamento de Servicio Social o, después del alta, con un representante de Servicio al Paciente (908-281-1624), o bien pueden obtener esa información en el sitio web de HMH Carrier Clinic: <https://carrierclinic.org/2019/08/09/carrier-clinics-financial-assistance-policy/>

2. Aplicabilidad: La asistencia financiera de conformidad con esta Política se referirá a la asistencia financiera en la provisión de servicios y suministros de atención médica necesarios por parte de un practicante independiente con licencia (LIP) empleado de HMH Carrier Clinic

para pacientes que califiquen. La asistencia financiera no se aplicará a los servicios que presten médicos no empleados u otros proveedores y suministradores que facturan a los pacientes por separado, por sus servicios y suministros en HMH Carrier Clinic. Consulte el Anexo A: Listado de proveedores elegibles y no elegibles en el siguiente enlace:

<https://carrierclinic.org/2019/08/09/carrier-clinics-financial-assistance-policy/>.

3. Calificar para asistencia financiera: Cualquier paciente que solicite asistencia financiera debe rellenar por completo el formulario de ***Solicitud de asistencia financiera*** (“*la Solicitud*”), lo cual incluye proporcionar documentación financiera personal y familiar relevante como se describe en la *Solicitud*. Las decisiones para considerar si una persona califica se basarán en el total de Recursos domésticos disponibles (AHR) en comparación con las pautas federales de pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (US DHHS FPG) en una escala variable. AHR incluye recursos financieros para pacientes y familiares, lo que incluye todas las fuentes de ingresos, saldos en cuentas corrientes, de ahorro, de inversiones y de fondos mutuos, y ciertos bienes inmuebles, que no sean la residencia principal, como se define más detalladamente en la *Solicitud*. La *Solicitud* proporciona más información sobre los recursos que se considerarán en la evaluación y la decisión de proporcionar asistencia financiera, lo cual se basa únicamente en la información y documentación proporcionada por el paciente, la familia o el garante.

- La asistencia financiera no se aplica a ningún residente del condado de Somerset que cumpla con los criterios de indigencia médica para la prestación de servicios de hospitalización y desintoxicación, y sea elegible para la subvención de financiación del capítulo 51 del condado de Somerset con Carrier Clinic.

El paciente o el garante del paciente (si corresponde) recibirán una comunicación por escrito tras la revisión de la *Solicitud* y documentación de respaldo en el plazo de los 45 días posteriores a la recepción de la *Solicitud* completa que indica la decisión con respecto a esa *Solicitud* y cualquier saldo adeudado. Si tiene preguntas sobre el resultado, puede comunicarse con el director de Servicios Financieros para Pacientes (908-281-1526). La *Solicitud* está a disposición del paciente mientras se encuentra en el hospital, o en el enlace del sitio web de HMH Carrier Clinic:

<https://carrierclinic.org/2019/08/09/carrier-clinics-financial-assistance-policy/>

4. Porcentaje de descuento de asistencia financiera: El monto de la asistencia financiera aprobada se basará en una escala móvil que utiliza los Recursos domésticos disponibles (AHR) documentados y las US DHHS FPG, como se indica a continuación: HMH Carrier Clinic se reserva el derecho de modificar los criterios considerados en la revisión de los activos e ingresos domésticos, previa notificación en virtud de esta Política.

2019 FINANCIAL ASSISTANCE PROGRAM (FAP)											
SLIDING SCALE PERCENTAGE REDUCTION											
FAMILY SIZE	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
1	37,470	34,972	32,474	29,976	27,478	24,980	22,482	19,984	17,486	14,988	12,490
	OR MORE	37,469	34,971	32,473	29,975	27,477	24,979	22,481	19,983	17,485	14,987
2	50,730	47,348	43,966	40,584	37,202	33,820	30,438	27,056	23,674	20,292	16,910
	OR MORE	50,729	47,347	43,965	40,583	37,201	33,819	30,437	27,055	23,673	20,291
3	63,990	59,724	55,458	51,192	46,926	42,660	38,394	34,128	29,862	25,596	21,330
	OR MORE	63,989	59,723	55,457	51,191	46,925	42,659	38,393	34,127	29,861	25,595
4	77,250	72,100	66,950	61,800	56,650	51,500	46,350	41,200	36,050	30,900	25,750
	OR MORE	77,249	72,099	66,949	61,799	56,649	51,499	46,349	41,199	36,049	30,899
5	90,510	84,476	78,442	72,408	66,374	60,340	54,306	48,272	42,238	36,204	30,170
	OR MORE	90,509	84,475	78,441	72,407	66,373	60,339	54,305	48,271	42,237	36,203
6	103,770	96,852	89,934	83,016	76,098	69,180	62,262	55,344	48,426	41,508	34,590
	OR MORE	103,769	96,851	89,933	83,015	76,097	69,179	62,261	55,343	48,425	41,507
7	117,030	109,228	101,426	93,624	85,822	78,020	70,218	62,416	54,614	46,812	39,010
	OR MORE	117,029	109,227	101,425	93,623	85,821	78,019	70,217	62,415	54,613	46,811
8	130,290	121,604	112,918	104,232	95,546	86,860	78,174	69,488	60,802	52,116	43,430
	OR MORE	130,289	121,603	112,917	104,231	95,545	86,859	78,173	69,487	60,801	52,115

5. Cálculo de Montos generalmente facturados (AGB) y monto adeudado: No se les cobrará a las personas elegibles para recibir asistencia financiera por la atención de emergencia o médicamente necesaria más que los AGB que se cobran a las personas que tienen cobertura que cubre esa atención. El porcentaje de descuento se aplicará a los AGB. Para calcular los AGB, se utiliza el método retrospectivo, basado en el Sistema de pago prospectivo de instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados de Medicare (IPF PPS) para servicios psiquiátricos y todos los seguros para servicios de adicción, como se indica a continuación:

Porcentajes de AGB de servicios psiquiátricos

- a) Paciente hospitalizado: 42.9 %
- b) Paciente ambulatorio: 53.9 %

El porcentaje de AGB de servicios de adicción es del 49.9 %.

Después de aplicar el ajuste de AGB, el monto resultante está sujeto al porcentaje de descuento vigente descrito en el párrafo (3) anterior. Cualquier saldo restante después de aplicar el porcentaje de descuento se facturará al paciente o al garante.

6. Efecto de incumplimiento de pago: Los saldos restantes después de la aplicación del porcentaje de descuento están sujetos a pagos puntuales, de conformidad con las prácticas estándar de facturación y cobranzas morosas de HMH Carrier Clinic. El incumplimiento de pago de la factura pendiente puede estar sujeto a diversas actividades de cobranzas morosas, lo que incluye la derivación a una agencia externa de cobranzas morosas. Para obtener más información, consulte la **Política de facturación y cobranzas morosas**, una copia de la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://carrierclinic.org/2019/08/09/carrier-clinics-financial-assistance-policy/>
7. Limitación de recursos: Se incluirá una provisión de asistencia financiera en el presupuesto anual aprobado por el Consejo directivo.

- 8. Otros beneficios se aplican primero:** Los pacientes pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera solo después de que la cobertura de seguro vigente y los programas de asistencia gubernamentales, incluido, entre otros, Medicaid, se hayan explorado (y aplicado, en la medida de lo posible). El incumplimiento de las pautas de póliza de seguro (es decir, apelaciones, derivaciones y servicios no autorizados) o la incapacidad de seguir los programas de asistencia gubernamentales disponibles puede impedir la asistencia financiera, según lo determine HMH Carrier Clinic a su discreción.
- 9. No discriminación:** A ningún paciente se le negará la asistencia financiera en virtud de esta Política por razones de raza, credo, nacionalidad, origen, ciudadanía o estado migratorio. Se proporcionará asistencia financiera al paciente y al garante financiero que, después de un examen individualizado de las circunstancias en torno a la capacidad de pago, se determina que no pueden pagar la totalidad o una parte de los servicios facturados o las responsabilidades financieras de los gastos a su cargo.
- 10. Política de inclusión total:** HMH Carrier Clinic no proporcionará asistencia financiera a pacientes sin cobertura o cuya cobertura no es suficiente fuera del contexto de esta Política.
- 11. Obligaciones que no se ven afectadas por EMTALA:** A pesar de lo antes mencionado, HMH Carrier Clinic proporcionará, por medio de los practicantes independientes con licencia empleados sin discriminación, atención para afecciones médicas de emergencia (según lo establecido en la Sección 1867 de la Ley del Seguro Social [42 USC 1395dd]) a todas las personas que solicitan esa atención, independientemente de su capacidad de pago o de su elegibilidad para recibir asistencia financiera bajo esta Política. Consulte la **[Política de EMTALA]** de HMH Carrier Clinic.
- 12. Traducciones:** Esta Política y todos los documentos relacionados a los que se hace referencia en este documento y en la Política de facturación y cobranzas morosas se tradujeron a los idiomas de los consumidores identificados en el informe de Evaluación de necesidades de salud comunitaria más reciente de la organización. Están disponibles, a pedido, de forma gratuita, en el siguiente enlace: <https://carrierclinic.org/2019/08/09/carrier-clinics-financial-assistance-policy/>
- 13. Política aprobada por gestión:** Esta Política y todas las actualizaciones son revisadas y aprobadas por el equipo de liderazgo de la organización y por el Consejo directivo.